



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B y RUBRO C - MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-37595971-GCABA-COMUNA3, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-37595971-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó los certificados por las prestaciones de los servicios previstos como RUBRO B y RUBRO C, correspondientes al mes de Septiembre de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, las que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.105.533,66).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Septiembre del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

### RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondientes a los RUBROS B y C, las cuales fueron realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.105.533,66).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.105.533,66).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2022.10.21 15:09:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.10.21 15:09:16 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B y RUBRO C - MES DE AGOSTO DE 2022.-

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-37580984-GCABA-COMUNA3, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del "SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-37580984-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó los certificados por las prestaciones de los servicios previstos como RUBRO B y RUBRO C, correspondientes al mes de Agosto de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, las que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 248.009,45).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Agosto del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

### RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondientes a los RUBROS B y C, las cuales fueron realizadas durante el mes de AGOSTO de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 248.009,45).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 248.009,45).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2022.10.21 15:09:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.10.21 15:09:34 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B y RUBRO C - MES DE OCTUBRE DE 2022.-

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-41397763-GCABA-COMUNA3, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del "SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-41397763-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó los certificados por las prestaciones de los servicios previstos como RUBRO B y RUBRO C, correspondientes al mes de Octubre de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, las que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.579.618,49).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Octubre del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

### RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondientes a los RUBROS B y C, las cuales fueron realizadas durante el mes de Octubre de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.579.618,49).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.579.618,49).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2022.11.17 15:43:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.17 15:43:53 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B y RUBRO C - MES DE NOVIEMBRE DE 2022.-

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-46869799-GCABA-COMUNA3, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-46869799-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó los certificados por las prestaciones de los servicios previstos como RUBRO B y RUBRO C, correspondientes al mes de Noviembre de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, las que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CTVS.. (\$ 1.592.236,45).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Noviembre del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

### RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondientes a los RUBROS B y C, las cuales fueron realizadas durante el mes de Noviembre de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CTVS.. (\$ 1.592.236,45).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CTVS.. (\$ 1.592.236,45).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2022.12.30 09:36:54 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.12.30 09:37:04 -03'00'